Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 5010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a siete (7) días, sobre declaraciones periodísticas referidas al tema inseguridad, por el Señor Intendente Ingeniero Mario Domingo Barletta lo siguiente:

1) Cuáles fueron las motivaciones que dieron lugar a las declaraciones efectuadas los días 19 y 20 del corriente en distintos medios periodísticos de nuestra ciudad vinculados al tema de seguridad.
2) Si le consta y cómo le consta que la ola de inseguridad que se cierne sobre la ciudad estaría de alguna manera organizada u orquestada por sectores políticos opositores.
3) Si le consta y cómo le consta que la ola de inseguridad que se cierne sobre la ciudad solo sería una cuestión sensitiva instalada en la ciudadanía producto o efecto de operaciones de prensa y de artilugios periodísticos.
4) Explique a qué refiere cuando dice: “No es un mero producto de la espontánea decisión de algunos delincuentes de tomar escuelas. Detrás de todo esto debe existir otra motivación”.

COMUNICACION Nº 5010

5) Exponga claramente la connotación y alcance de sus dichos en el programa “De Frente” – LT 9 del día 19 del corriente cuando refiere a que: “Llama poderosamente la atención que en momentos como este se dediquen a comercios emblemáticos de calle San Martín, escuelas y jugadores de fútbol...”.
6) Que aclare si en el aludido reportaje habría manifestado que la ola de inseguridad no es producto de la casualidad sino que está íntimamente ligada a la cuestión electoral.
7) En caso afirmativo del apartado precedente indique si le consta y cómo le consta la vinculación entre los ilícitos cometidos en nuestra ciudad y la cuestión electoral.
8) En el mismo plazo deberá contestarse la Comunicación Nº 5.003, sancionada por este cuerpo el día 21 de mayo de 2.009 y comunicada a ese Departamento Ejecutivo Municipal el día 29 de mayo de 2.009.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. Nº 32.840-D-09.-